

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 13 de septiembre del 2022
Oficio: SJDH/UIPPE/1582/2022
Solicitud de Información: 00236/SJDH/IP/2022

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 23 de agosto de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Por este medio hago la solicitud de información sobre el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, especificada en el Cuestionario Anexo, esperando su pronta respuesta, gracias". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/1513/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo de Protección Integral para Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, la cual remitió respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B07000/418/2022, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Toluca, Estado de México. a 08 de septiembre de 2022.

Oficio: 222B07000/418/2022.

Dra. Patricia Benítez Cardoso
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
P r e s e n t e

En respuesta a su similar no. SJDH/UIPPE/1513/2022 mediante el cual se requiere remitir la información solicitada mediante el SAIMEX no. 00236/SJDH/IP/2022, que a la letra solicita lo siguiente:

Por este medio hago la solicitud de información sobre el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, especificada en el Cuestionario Anexo, esperando su pronta respuesta, gracias. (sic)

- 1. Solicito el desglose del presupuesto que está indicado para el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de México, por parte del Gobierno del Estado de México para este año.*
- 2. ¿Hay algún límite en el gasto que realiza el Mecanismo destinado a medidas de protección destinadas a una sola persona defensora o periodista?*
- 3. ¿Cuánto dinero del presupuesto se ha gastado en la persona que se encuentra incorporada al Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México a la fecha en que se ingresa la presente?*
- 4. Solicito el desglose de los salarios correspondientes a los funcionarios públicos que integran el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México*
- 5. ¿Cuáles son los criterios para aceptar o rechazar la solicitud de ingreso que hace una persona defensora de derechos humanos o periodista al Mecanismo?*
- 6. ¿Cuántas solicitudes ha desechado el Mecanismo a la fecha y cuáles han sido las causas?*
- 7. ¿Cuántas solicitudes de incorporación se han realizado al Mecanismo? Solicitamos datos desagregados o estadísticas en caso de existiesen.*
- 8. Solicito respetuosamente la copia del último informe del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México.*
- 9. ¿Cuántas solicitudes para integrar el Consejo Consultivo recibió el Mecanismo posterior a publicarse la convocatoria?*
- 10. ¿Cuáles fueron los parámetros de selección para elegir a las personas defensoras y periodistas que ganaron la convocatoria para integrar el Consejo Consultivo?*

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

11. ¿Se tienen detalles de la trayectoria profesional, social, política o académica de las personas defensoras y periodistas seleccionados para integrar el Consejo Consultivo? En caso de existir solicitamos respetuosamente. (sic).

Al respecto, me permito remitir la siguiente respuesta:

1. Solicito el desglose del presupuesto que está indicado para el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de México, por parte del Gobierno del Estado de México para este año. (sic)

Respuesta: A continuación, se desglosa el presupuesto asignado en 2022 a la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México:

Capítulo	Descripción	Importe
1000	Servicios personales	\$16,478,029.80
2000	Materiales y suministros	\$2,042,600.00
3000	Servicios generales	\$4,713,012.67
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$6,500,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$3,990,000.00
Total		\$33,723,642.47

2. ¿Hay algún límite en el gasto que realiza el Mecanismo destinado a medidas de protección destinadas a una sola persona defensora o periodista? (sic)

Respuesta: No existe algún límite de gasto para el otorgamiento de Medidas de Protección a favor de una sola persona beneficiaria.

3. ¿Cuánto dinero del presupuesto se ha gastado en la persona que se encuentra incorporada al Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México a la fecha en que se ingresa la presente? (sic).

Respuesta: Se ejerció un presupuesto de \$11,426.82 (once mil cuatrocientos veintiséis pesos 82/100 M.N.).

4. Solicito el desglose de los salarios correspondientes a los funcionarios públicos que integran el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México. (sic).

Respuesta: A continuación, se desglosa los salarios correspondientes a las personas servidoras públicas adscritas a la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México:

No. Plazas	Plazas	Total bruto	Total neto
1	Coordinador(a) Ejecutiva	\$99,244.39	\$67,590.95
1	Analista Especializada(o) "B"	\$29,856.90	\$21,656.47
4	Jefe(a) de Unidad	\$29,352.80	\$21,325.04
10	Abogado(a) Dictaminador(a)	\$18,880.20	\$14,756.11
1	Analista Multidisciplinario(a)	\$18,880.20	\$14,756.11
1	Analista "A"	\$18,880.20	\$14,756.11
1	Chofer(esa) de Servidor(a) Público(a) Superior(a)	\$25,437.90	\$19,313.56
1	Secretario(a) "D"	\$12,112.30	\$9,974.43
2	Chofer(esa)	\$10,881.90	\$9,053.41

5. ¿Cuáles son los criterios para aceptar o rechazar la solicitud de ingreso que hace una persona defensora de derechos humanos o periodista al Mecanismo? (sic).

Respuesta: Los criterios para aceptar o rechazar Solicitudes de Protección para el otorgamiento de Medidas, se encuentran establecidos en los artículos 1, 2 fracción I, 25, 26, 27 y 28 de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, misma que puede consultarse a través de la siguiente dirección electrónica: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/leyvig/leyvig271.pdf>.

6. ¿Cuántas solicitudes ha desechado el Mecanismo a la fecha y cuáles han sido las causas? (sic).

Respuesta: No se ha desechado ninguna Solicitud de Protección a la fecha en que se suscribe el presente oficio.

7. ¿Cuántas solicitudes de incorporación se han realizado al Mecanismo? Solicitamos datos desagregados o estadísticas en caso de existiesen. (sic)

Respuesta: A la fecha en que se suscribe el presente oficio, se han realizado 5 Solicitudes de Protección al Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

8. Solicito respetuosamente la copia del último informe del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México. (sic)

Respuesta: Al respecto me permito manifestar que de conformidad con el artículo 19 fracción XII de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Coordinación Ejecutiva a mi cargo, aún no ha presentado el primer informe anual (2022) ante la Junta de Gobierno sobre la situación estatal en materia de seguridad de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, toda vez que dicha Coordinación, es una órgano desconcentrado de nueva creación, que inició sus funciones el pasado mes de noviembre del año 2021.

9. ¿Cuántas solicitudes para integrar el Consejo Consultivo recibió el Mecanismo posterior a publicarse la convocatoria? (sic).

Respuesta: Derivado de la "Convocatoria para la Selección de los Integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México", se recibieron un total de 40 postulaciones de personas interesadas en participar en el proceso de selección del primer Consejo Consultivo.

10. ¿Cuáles fueron los parámetros de selección para elegir a las personas defensoras y periodistas que ganaron la convocatoria para integrar el Consejo Consultivo? (sic).

Respuesta: Las bases para la selección de las y los integrantes del primer Consejo Consultivo, se pueden consultar en la "Convocatoria para la Selección de los Integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México", misma que se encuentra publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" tomo CCXIII, no. 9, de fecha 17 de enero del año 2022, misma que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/enero/ene171/ene171c.pdf>.

11. ¿Se tienen detalles de la trayectoria profesional, social, política o académica de las personas defensoras y periodistas seleccionados para integrar el Consejo Consultivo? En caso de existir solicitamos respetuosamente. (sic)

Respuesta: Sí, se cuenta con la trayectoria profesional, social, política y académica de las personas que integran el Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

Sin otro particular, le reitero mis atentos saludos.

Atentamente



Dra. Rosa María Oviedo Flores
Coordinadora Ejecutiva del Mecanismo para la Protección
Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los
Derechos Humanos del Estado de México.

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro.- Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo. RMOF/jcmb.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS